



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
27 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Séptima Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas

Ginebra, 6 a 10 de julio de 2015

Tema 4 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Conferencia

Programa provisional anotado y organización de los trabajos

I. Programa provisional

1. Apertura de la Conferencia¹.
2. Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Conferencia.
5. Credenciales de los representantes ante la Conferencia:
 - a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Examen de todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas:
 - a) Examen de la aplicación y ejecución del Conjunto;
 - b) Estudio de propuestas para mejorar y desarrollar el Conjunto, incluida la cooperación internacional en la esfera del control de las prácticas comerciales restrictivas.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Conferencia.

¹ Sitio web de la Conferencia: <http://unctad.org/en/pages/MeetingDetails.aspx?meetingid=609>.



II. Anotaciones

1. En el párrafo 23 de su resolución general sobre el comercio 65/142, aprobada el 2 de febrero de 2011, la Asamblea General decidió convocar la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas. La Conferencia se celebrará en Ginebra (Suiza) en 2015 bajo los auspicios de la UNCTAD. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su 14º período de sesiones, que tuvo lugar del 8 al 10 de julio de 2014, actuó como órgano preparatorio de la Conferencia y aprobó el programa provisional de esta. El informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre su 14º período de sesiones figura en el documento TD/B/C.I/CLP/34.

Tema 1

Apertura de la Conferencia

2. El Secretario General de la UNCTAD o su representante declarará abierta la Conferencia el lunes 6 de julio de 2015, a las 10.00 horas.

Tema 2

Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa

3. El artículo 7 del reglamento provisional de la Conferencia (TD/RBP/CONF.7/9) dispone que la Conferencia elegirá, teniendo en cuenta debidamente el criterio de distribución geográfica equitativa, un Presidente, un Relator y Vicepresidentes. El Presidente, los Vicepresidentes y el Relator constituirán la Mesa de la Conferencia.

Tema 3

Aprobación del reglamento

4. El reglamento provisional de la Conferencia, aprobado por las seis Conferencias anteriores, figura en el documento TD/RBP/CONF.7/9.

Documentación

TD/RBP/CONF.7/9 Reglamento provisional de la Conferencia

Tema 4

Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Conferencia

5. El texto del programa provisional, que figura en el capítulo I *supra*, fue aprobado por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su 14º período de sesiones (véase TD/B/C.I/CLP/34, anexo I).

Reuniones de grupos regionales

6. Durante toda la Conferencia se preverán diariamente horarios y servicios adecuados para las reuniones de los grupos regionales.

Servicios disponibles

7. Habrá servicios de interpretación de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas durante toda la Conferencia.

Trabajos de la Conferencia

8. La Conferencia dispondrá de cinco días hábiles, del 6 al 10 de julio de 2015. Se sugiere que la primera sesión, el 6 de julio, se dedique a las cuestiones de procedimiento, es decir, a los temas 1 a 5 a) del programa provisional, así como a una serie de sesiones de alto nivel, debates interactivos y declaraciones de apertura, y que la última sesión, el 10 de julio, se dedique a los temas 5 b) a 8. Las sesiones restantes se podrán dedicar al tema sustantivo 6 y a las consultas oficiosas. En el anexo del presente documento figura un proyecto de programa de trabajo.

Documentación

TD/RBP/CONF.8/1 Programa provisional anotado y organización de los trabajos

Tema 5
Credenciales de los representantes ante la Conferencia

9. El artículo 5 del reglamento provisional dispone que al comienzo de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes. Dicha Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará al respecto a la Conferencia.

- a) *Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes*
- b) *Informe de la Comisión de Verificación de Poderes*

Tema 6
Examen de todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas
Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las
Prácticas Comerciales Restrictivas

- a) *Examen de la aplicación y ejecución del Conjunto*

10. En calidad de órgano preparatorio de la Séptima Conferencia de Examen, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su 14º período de sesiones, celebrado del 8 al 10 de julio de 2014, invitó al Secretario General de la UNCTAD a que preparase una evaluación del funcionamiento del Conjunto de las Naciones Unidas (véase TD/B/C.I/CLP/34, conclusiones convenidas).

11. La evaluación preparada por la secretaría de la UNCTAD figura en el documento TD/RBP/CONF.8/2. Además, se invitará a los gobiernos a que, en el marco de este tema del programa, presenten sus puntos de vista sobre la aplicación del Conjunto de las Naciones Unidas. Las contribuciones que los participantes presenten por escrito se publicarán en el sitio web de la Conferencia².

12. Se presentarán los siguientes documentos:

- a) Examen de la aplicación y ejecución del Conjunto (TD/RBP/CONF.8/2);
- b) Una versión actualizada del capítulo I de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia (TD/RBP/CONF.8/L.1);
- c) Una versión actualizada del capítulo IV de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia (TD/RBP/CONF.8/L.2);
- d) Una versión actualizada del capítulo VIII de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia (TD/RBP/CONF.8/L.3);

² <http://unctad.org/en/pages/MeetingDetails.aspx?meetingid=609>.

e) Una versión actualizada del capítulo XI de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia (TD/RBP/CONF.8/L.4);

f) Una versión actualizada del capítulo XIII de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia (TD/RBP/CONF.8/L.5).

b) *Estudio de propuestas para mejorar y desarrollar el Conjunto, incluida la cooperación internacional en la esfera del control de las prácticas comerciales restrictivas*

13. Para facilitar la labor de la Séptima Conferencia de Examen, la Comisión de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones, que se celebrará del 18 al 22 de mayo de 2015, alentará las iniciativas regionales de convocación, con la asistencia de la secretaría de la UNCTAD, de reuniones preparatorias de la Séptima Conferencia de Examen, centradas en el análisis de las respectivas experiencias en la aplicación del Conjunto de las Naciones Unidas.

14. En su 14º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia recomendó asimismo que en la Séptima Conferencia de Examen se estudiaran las cuestiones relacionadas con la mejor aplicación del Conjunto que se enumeran más abajo.

15. Por consiguiente, la Conferencia celebrará consultas oficiosas para intercambiar opiniones sobre esas importantes cuestiones de política de la competencia. Se invita a los gobiernos a que presenten por adelantado a la secretaría de la UNCTAD breves notas sobre sus intervenciones, para que esos textos puedan reproducirse y distribuirse a los participantes.

16. En su 14º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos también solicitó a la secretaría de la UNCTAD que preparara cinco grupos de temas que la Séptima Conferencia de Examen examinaría en distintas sesiones:

a) Los medios para fortalecer los organismos de defensa de la competencia a fin de garantizar mejor la aplicación y la promoción de la política de la competencia;

b) La información facilitada por los países objeto de recientes exámenes entre homólogos y que tienen organismos de defensa de la competencia sobre las medidas de aplicación y los cambios introducidos desde esos exámenes;

c) El papel de la política de la competencia en la promoción del crecimiento sostenible e integrador;

d) La cooperación internacional en los casos de fusión como instrumento para la aplicación efectiva del derecho de la competencia;

e) Los beneficios y el papel de la competencia para los consumidores en el sector farmacéutico.

17. En consecuencia, la Conferencia tendrá ante sí un informe sobre cada uno de los temas arriba enumerados. Se presentarán los siguientes documentos:

a) El papel de la política de la competencia en la promoción del crecimiento sostenible e integrador (TD/RBP/CONF.8/6);

b) El papel de la competencia en el sector farmacéutico y sus beneficios para los consumidores (TD/RBP/CONF.8/3);

c) Medios para fortalecer los organismos de defensa de la competencia y la promoción del derecho de la competencia (TD/RBP/CONF.8/5);

d) La cooperación internacional en los casos de fusión como instrumento para la aplicación efectiva del derecho de la competencia (TD/RBP/CONF.8/4);

e) Retroinformación para mejorar la eficiencia de la aplicación de los exámenes voluntarios entre homólogos de la UNCTAD (TD/RBP/CONF.8/10);

f) Fomento de la capacidad y asistencia técnica sobre el derecho y la política de la competencia y la protección del consumidor: examen y perspectivas (TD/RBP/CONF.8/7).

18. La Conferencia realizará también exámenes voluntarios entre homólogos sobre el derecho y la política de la competencia de Albania y de Fiji y Papua Nueva Guinea. Como documentos de base para dichos exámenes, la Conferencia tendrá ante sí los cuatro informes que solicitó el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su 14° período de sesiones:

a) Un panorama general del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Albania (TD/B/RBP/CONF.8/8);

b) Un informe del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Albania (UNCTAD/DITC/CLP/2015/1);

c) Un panorama general del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Fiji y Papua Nueva Guinea (TD/B/RBP/CONF.8/9);

d) Un informe del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Fiji y Papua Nueva Guinea (UNCTAD/DITC/CLP/2015/2).

19. Se invita a los delegados que deseen participar en los exámenes entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Albania y de Fiji y Papua Nueva Guinea a que lo comuniquen a la secretaría de la UNCTAD antes de la Conferencia para que el programa de los exámenes entre homólogos pueda ultimarse a tiempo y los participantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para las consultas.

Tema 7

Otros asuntos

19. Entre otras cuestiones, la Conferencia examinará y aprobará el programa provisional del 15° período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

Tema 8

Aprobación del informe de la Conferencia

20. El artículo 52 del reglamento provisional dispone que la Conferencia podrá recomendar a la Asamblea General la aprobación de modificaciones al Conjunto de Principios y Normas de las Naciones Unidas. El artículo 52 dispone también que la Conferencia aprobará un informe sobre sus deliberaciones. El informe definitivo de la Séptima Conferencia de Examen se presentará a la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo

Proyecto de programa de trabajo

| | <i>Lunes</i> 6 de julio | <i>Martes</i> 7 de julio | <i>Miércoles</i> 8 de julio | <i>Jueves</i> 9 de julio | <i>Viernes</i> 10 de julio |
|--|---|---|--|---|---|
| <i>(10.00 a</i> <i>13.00 horas)</i> | Sesión plenaria de apertura Ceremonia inaugural seguida de: <ul style="list-style-type: none"> • Temas 1 a 5 a) • Serie de sesiones de alto nivel seguida de: debate interactivo y declaraciones generales | Tema 6 a) y b) - Los medios para fortalecer los organismos de defensa de la competencia a fin de garantizar mejor la aplicación y la promoción de la política de la competencia | Tema 6 a) y b) - Los beneficios y el papel de la competencia para los consumidores en el sector farmacéutico | Tema 6 a) y b) - Informe sobre los trabajos de la reunión especial de expertos sobre la interacción entre las políticas de protección del consumidor y de competencia, con inclusión de una propuesta de revisión de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor | Tema 6 a) y b) <i>(continuación)</i> - Actividades de fomento de la capacidad - Evaluación de los exámenes voluntarios entre homólogos de la UNCTAD: retroinformación del proceso de examen entre homólogos |
| <i>(15.00 a</i> <i>18.00 horas)</i> | Tema 6 a) y b) - Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Fiji y Papua Nueva Guinea | Tema 6 a) y b) - Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Albania | Tema 6 a) y b) - La cooperación internacional en los casos de fusión como instrumento para la aplicación efectiva del derecho de la competencia: examen actualizado de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de | Tema 6 a) y b) - Examen de la aplicación del Conjunto de Principios sobre Política de la Competencia de las Naciones Unidas - Consultas sobre las enmiendas a los capítulos I, IV, VIII, XI y XIII de la Ley Tipo de Defensa de la | Sesión plenaria de clausura Tema 5 b) - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes Tema 6 - Aprobación del proyecto de resolución de la Conferencia |

| <i>Lunes</i> <i>6 de julio</i> | <i>Martes</i> <i>7 de julio</i> | <i>Miércoles</i> <i>8 de julio</i> | <i>Jueves</i> <i>9 de julio</i> | <i>Viernes</i> <i>10 de julio</i> |
|-----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|---|
| | | derecho y política de la competencia | Competencia de la UNCTAD | Tema 7 - Otros asuntos: Aprobación del programa provisional del 15º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos Tema 8 - Aprobación del informe de la Conferencia |
